Asociación Medieval Alfonso I
"El Batallador" de Calatayud
G-99103939
C/ Fernández Ardavín nº4
local 207
Apartado de Correos nº 48
50300 Calatayud (Zaragoza)

Presentar por duplicado:
1ª Copia que se entregará a la Haima
2ª Copia para la Organizadora
Se firmarán todas las hojas y se completarán todos los datos.

AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE HAIMA, EXPEDIDO POR LA ASOCIACIÓN MEDIEVAL ALFONSO I "EL BATALLADOR", ORGANIZADORA DE LAS ALFONSADAS PARA LOS DÍAS 18, 19, 20 Y 21 DE JUNIO DEL 2020

Requisitos y Condiciones a cumplir obligatoriamente por las agrupaciones:

1. Todos los grupos que deseen instalar una Haima, deberán entregar a la Asociación Medieval Rey Alfonso I "El Batallador" como Organizadora, una Memoria descriptiva y explicativa de como mínimo de su estructura de agrupación, antecedentes históricos dentro de la época que celebramos (siglo XII), nombre del Grupo, su cometido histórico, indumentaria, como todos aspectos que estimen oportunos, (esto será obligatorio para las nuevas haimas) así como actos a realizar por dicho Grupo. Acompañada de fotocopia de los D.N.I. de dos representantes y teléfono de contacto, por duplicado (una copia para la Organización y otra para el Grupo o Haima).
   El plazo de entrega de la solicitud finalizará el 30 de Abril del 2020 a las 00:00 horas (no se aceptará la instalación de haima para el año en curso pasado este plazo).
2. Con el fin de dar mayor realce y rigor histórico al evento, los Grupos Medievales velarán porque se utilice la indumentaria según cánones del Siglo XII, así como la diferenciación en función de lo que representen. Deberán ser un fiel reflejo de la época en la que se desarrollan, y para ello no podrán utilizar materiales y colores no acordes con dicha época, salvo que estén perfectamente disimulados y decorados.
3. El diseño y montaje de las Haimas deberá ser exclusivamente con decoración medieval no permitiéndose la instalación de los llamados cenadores, tiendas de campaña o similares. Quedando prohibido cualquier tipo de anclaje al suelo que pueda dañar el pavimento, siendo responsabilidad de la haima cualquier desperfecto. A tal efecto, la Organización constituirá una comisión encargada de velar por el rigor histórico de la fiesta y podrá obligar a los representantes de las agrupaciones medievales a la sustitución o desmontaje de determinados elementos que pudieran distorsionar la ambientación medieval.
4. Queda totalmente prohibido en las Haimas la utilización de vasos de vidrio y que las botellas de bebida estén a la vista, para ello aconsejamos la utilización de vajilla típicamente medieval como utensilios de barro, madera, metal u otros similares. Se ocultarán cámaras frigoríficas, grifos de cerveza o similares, etc.
5. La música en las Haimas será exclusivamente medieval y nunca podrá exceder de los decibelios marcados en las ordenanzas municipales y del horario marcado por la Organización y el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, velando por el bien y el descanso de los vecinos. Evitando cualquier altercado, molestia, etc…
6. La superficie útil de las Haimas, a regir en Las Alfonsadas 2020 serán de 4x4, la organización respetará en todo lo posible las medidas de las haimas de los años anteriores exceptuando los posibles cambios de ubicación por fuerza mayor o por designación de la Organización. No se permiten Haimas de menores de edad. En caso de marcar un perímetro para la utilización del mismo por parte de la Haima se utilizarán materiales acordes a la época, y estos no podrán superar los 100 cm de altura, con el fin de facilitar la visión a todos los espectadores de las actividades que realice el grupo.
7. Las Agrupaciones Medievales que se les autorice la instalación se comprometerán a participar activamente en todos los actos, desfiles oficiales programados, colaborar y ayudar, cuando así lo solicite la Organización.

Firma Representante Organización

8. Las agrupaciones medievales deberán elegir dos representantes por Haima (titular y suplente), que se responsabilice de mantener contacto continuo con la organización, policía local, protección civil y que se encargue del cumplimiento de todo lo acordado en estas cláusulas, estando a disposición de la organización cuando se le requiera.
9. Las Haimas serán ubicadas en los lugares y zonas que la Organización estime oportuno. Su orientación será siempre cara la calzada estando un lateral o frente abierto para que los visitantes puedan ver su contenido y actividades que realicen, por lo que es de riguroso su cumplimiento. En caso contrario la Organización obligará a dicha haima a proceder a su desalojo y desmontaje por parte de los miembros que conforman dicha Haima.
10. El número de Haimas a instalar está limitado al entorno del Casco Histórico y el espacio que la Organización en conjunto con el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, determine para la realización de Las Alfonsadas.
11. Cualquier Haima que no estuviese dentro del perímetro indicado por la Organización se declarará No a derecho de instalación y por lo tanto la organización procederá a su denuncia ante las instituciones competente. Y se procederá a su desmontaje por los mismos integrantes de dicha Haima.
12. Desde la Organización se recomienda que todas aquellas Agrupaciones Medievales o Haimas se constituyan como Asociaciones Culturales sin ánimo de lucro. No se aceptarán solicitudes a nombre de particulares.
13. La instalación de las Haimas de las agrupaciones medievales con autorización de ocupación de la vía pública, sólo podrán permanecer en los días oficiales de la fiesta de "Las Alfonsadas". El montaje de Haimas se realizará desde las 00:00 horas del jueves (18 de junio de 2020) anterior al inicio de las Alfonsadas hasta las 15:00 horas del día de comienzo (19 de junio de 2020) y su desmontaje comenzará desde las 21:00 horas finalizado a las 00:00 del último día de la fiesta (21 de junio de 2020) o el horario que marque el Excmo Ayuntamiento de Calatayud; permitiendo el desmontaje interior de las haimas dejando el exterior de la misma a partir de las **21:00** horas. **Está totalmente prohibido el desmontaje total antes del horario marcado** en estas bases o que por motivos o fuerza mayor se tenga que desmontar antes. No permitiéndose el paso o entrada de vehículos (cualquiera que sea su naturaleza, exceptuando los vehículos de las instituciones públicas) al recinto medieval desde la inauguración de las Alfonsadas hasta el horario marcado para su desmontaje permitiéndose sólo a partir de las **21:00** del último día de fiestas. Así como la limpieza del lugar de instalación y recogida de materiales de terceros.
14. Los horarios de Apertura y Cierre de las Haimas durante las fiestas se ajustarán a los horarios establecidos por la Organización y por el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud dando aviso a la Policia Local si se incumple dicho horario.
15. La realización de fuego para cocinar alimentos se hará en elementos destinados para tal fin, siendo los únicos permitidos los bancos metálicos con rejillas o fogones que acumulen las cenizas sobre una bancada metálica, quedando totalmente prohibido generar fuego sobre la vía pública. Estando permitidos aquellos aparatos u utensilios de preparación de alimentos generados con gas butano. Está prohibida la utilización de hornos eléctricos o similares. La realización de estos fuegos se deberá situar a una distancia prudencial de cualquier edificación, fachada, tendido eléctrico, elemento de vegetación, mobiliario urbano o vehículo, respetando en todo momento cualquier elemento a su alrededor, etc. Quedando perfectamente apagado al finalizar la cocción de los alimentos, así como en el momento de abandonar cada noche el lugar de su ubicación, siendo responsables de cualquier daño la haima. Además de proteger el suelo mediante elementos, los cuales permitan una protección del mismo por caída de fuego, alimentos, grasas, etc…
16. Obligatoriamente las Haimas deberán poseer como mínimo un extintor de incendios de al menos 5 kg. y colocado en lugar de fácil acceso.

Firma Representante Organización

17. Es obligación de los integrantes de las Haimas hacerse cargo de la limpieza diaria, dejando el entorno y la vía pública en perfectas condiciones para el tránsito peatonal, eliminando cualquier resto de basura (vasos, botellas, u otros elementos de desecho originados en las haimas).
18. Queda totalmente prohibido realizar cualquier actividad comercial en las Haimas cualquiera que fuese su fin; exceptuando aquellas que la organización determine oportunas para el bien de la fiesta, igualmente toda aquella actividad que pudiera ser peligrosa para los integrantes de las haimas, o de los viandantes.
19. Está totalmente prohibido colocar cualquier emblema, logotipo que no corresponda con las asociaciones medievales o publicidad de establecimientos tanto en el interior como sobre las carpas o Haimas, apareciendo solamente emblemas medievales de cada una de las agrupaciones medievales elegidas, que comprenderán los años 1119 a 1134 que se conmemoran en Las Alfonsadas. A excepción de aquellas empresas o entidades públicas que quieran patrocinar la fiesta, de ser así se pondrán en contacto con la Organización que dictarán sus normas.
20. La Organización no se responsabilizará de cualquier robo, desperfecto u otros daños que pudiera suceder en las Haimas o en su entorno.
21. La no asistencia a reuniones o al requerimiento de los representantes de la Haima por parte de la Organización se desestimará su solicitud de instalación en Las Alfonsadas.
22. Las Agrupaciones Medievales aceptan la cesión de imagen correspondiente a la Asociación Medieval Rey Alfonso I "El Batallador" para su posible uso en beneficio de las Fiestas.
23. Las Agrupaciones Medievales o Haimas están obligados a abonar las siguientes cantidades:
    - Haimas de hasta 40 m²…….200 € (doscientos euros)
    - Haimas de más de 40 m²……...400 € (cuatrocientos euros)

    El pago se realizará en Bantierra:
    Nº de cuenta actual: ES91-3191-0104-4642-0596-7518
    Presentando el justificante de ingreso, y adjuntando esta solicitud por duplicado, firmada en todas las hojas. Indicando nombre de la haima (una copia para la organización y otra para la haima).

El plazo de presentación y entrega será el 30 de Abril de 2020 a las 00:00 h (no se aceptará la instalación de haimas para el año en curso fuera del plazo marcado).

24. Sea constituido una Junta Organizadora de Las Alfonsadas, compuesta por miembros de la Asociación Medieval Rey Alfonso I "El Batallador", siendo Presidente, Secretario y Tesorero miembros de esta Asociación; junto a miembros designados por las Haimas. Esta Junta dará la autorización de instalación, así como el lugar destinado a cada haima.
25. Se constituirá una FIANZA de 50 € (cincuenta euros) a ingresar en el número de cuenta de Bantierra anotado anteriormente, en una anotación aparte de la cuota con el nombre de la Haimas o agrupación medieval, esta fianza se retendrá a aquellas haimas que incumplan las normas de la instalación de haimas. Se devolverá pasada la edición y reunida la Junta Organizadora de las Alfonsadas, comprobando el cumplimiento de las bases.
26. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones eximirá a la organización de responsabilidad. Será motivo de cierre y desmontaje de dicha haimas por sus integrantes dando aviso a las autoridades pertinentes. A este fin se creará una comisión que vele para su cumplimiento y designe el grado de falta, así como su penalización, pudiendo llegar hasta la negación de montar para años siguientes.
27. Todos los puntos mencionados hasta ahora son de **OBLIGADO CUMPLIMIENTO**, de no ser así, se **PERDERÁ TODO DERECHO** a cobrar la fianza suscrita en la inscripción.

La Organización en exclusiva de la Fiesta Medieval denominada Las Alfonsadas es de la "Asociación Medieval Rey Alfonso I "El Batallador" de Calatayud.

En Calatayud a_____de_____2020

Firma representante Organización

AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE HAIMAS O SIMILARES EN LA VÍA PÚBLICA PARA LAS ALFONSADAS 2020

DATOS DE LA ASOCIACIÓN SOLICITANTE *FECHA DE SOLICITUD_____

Representantes Asociación:

1.-Nombre_____Tfno contacto:_____

2.-Nombre_____Tfno contacto:_____

Nombre de la Asociación_____

Número en el Registro de Asociaciones:(si se esta inscrito en alguno)_____

Nombre del presidente o representante de la Asociación_____

N.I.F.:_____ Dirección:_____

E-mail:_____

Página web (red social, etc):_____

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN HISTÓRICA DE CALATAYUD

La Agrupación Medieval_____

Con el número (a completar por la Organización)_____

Su instalación serán en (a completar por la Organización)_____

Esta Agrupación Medieval se compromete a cumplir todas las condiciones expuestas en esta solicitud. Y para que así conste, se firma por duplicado el presente permiso de autorización y normas.

Firma del solicitante (y sello de la asociación) V/B Firma, Asociación Medieval Alfonso I

En Calatayud a_____de_____de 2020

Esta autorización oficial deberá presentarse obligatoriamente ante la solicitud de la misma por parte de miembros de la Junta Organizadora que designe a tal fin, así como a los Organismos Oficiales que la soliciten.

DECLARACIÓN DE BUENA VOLUNTAD:

- Tomar parte activa en las actividades culturales que se celebren en la ciudad de Calatayud durante la Celebración de las Alfonsadas, así como aquellas que se realicen fue de esas fechas y sean organizadas por la Asociación Medieval Alfonso I "El Batallador" o por cualquiera otra de las Haimas participantes.

- Las Haimas tendrán como obligación el rigor histórico (por ejemplo: salir desfilando con relojes, gafas de sol, calzado deportivo, utilización de teléfonos móviles, etc.) y la colaboración en la celebración de las Alfonsadas.

- Colaborar con la Junta Organizadora en los distintos actos si su presencia es requerida.

- Cada Haima o Grupo Medieval tendrá un pendón o estandarte identificativo que deberá colocarse en lugar visible, bien en la haima o en el recinto de ubicación del grupo. Este pendón encabezado su grupo en los desfiles y actos obligatorios en el orden establecido por la organización. También se solicita el número máximo de asistentes a los mismos.

- En la participación en los desfiles, se prohíbe la utilización de envases de plásticos, vidrio, latas metálicas, etc., que deberán sustituirse por otras acordes a la época medieval o en su defecto estar disimulados con fundas o similares.

- Se mantendrá el respeto y el decoro en los actos que se lleven a cabo en la Iglesia de San Pedro, quedando prohibido el acceso de bebidas y cumplir la prohibición de fumar en espacios cerrados.

- Reconocer de forma expresa la participación en la Junta Organizadora de las Alfonsadas cuando corresponda por turno.

- Aceptar expresamente las normativas que se desarrollen y complementen para la celebración de las Alfonsadas.

Firmado, responsable de Haimas.

En Calatayud a_____de_____de 2020

Normas para la presentación de la Solicitud de instalación de haima para el año 2020:

- Completar y rellenar todos los datos solicitados.
- Se firmarán todas las hojas por el Responsable de la solicitud.
- Adjuntar 2 fotocopias de los DNI's de los responsables de la haima.
- Adjuntar justificante bancario del ingreso de la colaboración con el Nombre de la Haima.
- Se depositará la solicitud dentro de un sobre con el nombre de la haima, en el buzón que dispone la Aso. Med. Rey Alfonso I, en el edificio de Claretianos.

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El/la firmante autoriza expresamente a la Asociación Medieval Alfonso I "El Batallador" de Calatayud para que los datos recogidos en la presente ficha, así como los que sean proporcionados en el futuro, queden incorporados a la base de datos de socios de esta asociación, cuyo titular responsable es la misma, para la gestión y/o comunicación de la información que ésta genere. La Asociación se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y asume, a estos efectos, las medidas de índole técnica, organizativa y de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás legislación aplicable.

El/la firmante, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación sobre sus datos personales, dirigiendo comunicación escrita a la Secretaría de la Asociación.

Al suscribir esta inscripción OTORGO EXPRESAMENTE el consentimiento de que mi imagen pueda ser grabada a través de fotografías o grabaciones de vídeo durante la realización de las actividades organizadas por parte de la Asociación, así como los medios de comunicación y que se puedan utilizar en fotocomposiciones, videocomposiciones y/o publicar en sus páginas web, publicaciones, libros, revistas, memorias de actividades, filmaciones y cualquier otro medio audiovisual de comunicación, siempre que dicha difusión tenga por finalidad dar a conocer los fines, objetivos y actividades de la Asociación.

La Asociación se compromete a tratar las imágenes de manera leal, lícita, de acuerdo a sus estatutos; dándoles tratamiento de carácter divulgativo y cultural.

En cualquier momento el firmante puede ejercer el derecho a conocer, rectificar, cancelar y oponerse a dicha autorización, mediante comunicación expresa a la Asociación.

Asimismo, en el momento de suscribir esta inscripción, se aceptan los Estatutos, Normas de Organización y Funcionamiento.

DECLARACIÓN RESPONSABLE. GRUPOS-HAIMAS

D./Dña.: _____
con DNI: _____
y domicilio en: _____
en representación de: _____
con CIF: _____
y domicilio en: _____

En relación a la celebración de la XV Edición de Las Alfonsadas de Calatayud (días 18, 19, 20 y 21 de junio de 2020)

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que la entidad a la que represento cumplirá con las siguientes medidas recogidas en el Plan de Emergencia redactado para dicho evento:

- Ocupar únicamente el espacio que se establezca para el montaje de los distintos elementos (Haima, mesas, fuego, etc.)
- Dejar libre las vías de acceso y/o evacuación establecidas.
- Separar los elementos combustibles (leña, mobiliario, etc.) de las fuentes de ignición.
- Evitar la utilización de paja o productos similares.
- Las hogueras a realizar se quedarán apagadas cuando no quede ningún miembro de la entidad en el lugar establecido.
- Proteger el suelo bajo la zona de fuego o cocción de alimentos.
- Disponer de extintor de al menos 5 kg de polvo ABC y que su estado sea el adecuado con su revisión correspondiente.

Que la entidad a la que represento se hace responsable de cumplir con estas medidas y asume su responsabilidad en caso de no cumplirlas.

Que la responsabilidad se centra en su ámbito de actuación (espacio ocupado por los montajes vinculados a la Haima y otros enseres en el espacio habilitado para ello).

En Calatayud a _____ de junio de 2020

Firmado: _____

Ayuntamiento
de Calatayud

LIMPIEZA y RECOGIDA RESIDUOS "ALFONSADAS 2017"

Durante la celebración de las FIESTAS DE LAS ALFONSADAS en el mes de junio de 2017, **SE RECUERDA a los responsables de las jaimas y puestos del mercado medieval**:

1º.- Si se van a servir comidas en las jaimas o en los puestos, los responsables de los mismos deberán extremar la limpieza para evitar ensuciar el suelo con grasas u otro tipo de residuos que luego sean difíciles de limpiar.

2º.- En el caso de jaimas o puestos que se coloquen encima de las aceras con baldosas (por ej. en la Pza. de España, Pza. del Carmen, etc.) se deberán colocar moquetas, alfombras, etc, para evitar que se manchen con restos de comida y grasas.

3º.- Cada jaima deberá controlar la limpieza de su entorno y echar la basura en bolsas bien cerradas dentro de los contenedores verdes que tengan más cercanos.

4º.- En el caso de emplearse fuego deberá protegerse el suelo con una cama de arena y una chapa metálica, debiendo disponer de un extintor portátil. Además se deberá evitar que el humo y los olores lleguen a las ventanas de las viviendas más próximas a su ubicación.

5º.- Cada puesto del mercado medieval deberá disponer de una papelera para que los clientes puedan echar los pequeños residuos que se originen en su actividad comercial, debiendo vaciarla cada día en bolsas bien cerradas dentro de los contenedores verdes que tengan más cercanos.

6.- Al finalizar las fiestas cada jaima y puesto deberá limpiar bien toda su zona retirando todos aquellos residuos que hayan generado (cajas, pacas de paja, etc.).

7.- La recogida de los contenedores de residuos (verdes) se realizará a las 5,00 horas y que limpieza de las calles empezará a las 6,00 horas de la mañana.

8.- Para cualquier duda sobre la limpieza y retirada de residuos durante estas fiestas, llamar a la policía local (976 891946) para que dé traslado al encargado de la empresa de limpieza y recogida residuos.

LA CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE,

MEDIO AMBIENTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD

Fdo.: Esther Herrero Benedí